República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00412-00

En razón a las solicitudes que preceden se dispone:

PRIMERO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó en debida forma por aviso quien dentro del término guardó silente conducta PDF30.

SEGUNDO. Como quiera que el demandado otorgó poder para actuar al togado Roberto Moncada Roa y este a su vez renunció a dicho mandato, inerme es hacer pronunciamiento al respecto.

TERCERO. Requerir por segunda vez a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona norte de Bogotá para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio 217 de 9 de febrero de 2021 radicado en esa entidad el martes 16 de febrero de 2021 a las 21:10 horas con el que se le comunicó la inscripción de la demanda sobre los inmuebles objeto del proceso y del oficio 523 de 14 de mayo de 2021 comunicado el martes 25 de mayo de 2021 con el que se le requirió para que emitiera respuesta, sin a la fecha obtener pronunciamiento alguno máxime cuando en el PDF23 se acreditó el pago de registro de ese acto. lo anterior so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales.

Secretaría ofíciese anexando al remisorio los oficios 217 de 9 de febrero de 2021, 523 de 14 de mayo de 2021 y recibo de pago PDF23.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

THO THORSE TO THE CONTROL	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No Hoy, Secretario	

J.R.

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO